Asunción, 01 de agosto de 2014

NOTA DICON N° 609/2014

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la Contratación Vía Excepción ***Nº 02/2014,*** *correspondiente al PAC Institucional Nº* ***273.257 "Alquiler de Stand y Salones para la Expo Feria M.R.A"*** *llevados a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de dar respuesta a la Nota de Reparo DNCP Nº 23932/2014 que dice:*

1. ***El Decreto Nº 7434/11 indica en su artículo que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 5051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluido por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Como consecuencia, solicitamos a la convocante una explicación sobre el motivo por la cual no se ha cumplido con el plazo precedentemente indicado para la formalización del presente contrato.***

R.: *Con relación a este punto, aclaramos que la suscripción del Contrato se realizado en fecha 10/07/2014 antes de cumplirse los plazos de la normativa vigente, teniendo en cuenta que la misma se trata de un llamado de Contratación Vía Excepción que se funda en el* ***inciso a*** *del art. 33 de la Ley 2051/03, además de que el contrato debía formalizase antes de la inauguración de la Expo (11/07/2014) para la utilización efectiva por las autoridades del Ministerio de Industria y Comercio.*

2. ***En el contrato remitido hay datos que no están completados y la firma del proveedor no tiene aclaración.***

R.: *En este punto se remite el contrato conforme a lo solicitado*

3. ***Además, solicitamos que se tome en cuenta el modelo de contrato remitido en el Pliego de Bases y Condiciones.***

R.: Aclaramos que el contrato remitido es una proforma de la Unión Industrial Paraguaya, la cual fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si bien la misma no fue publicado en el SICP, tampoco fue objeto de reparo, por lo que se solicita se tenga en cuenta la proforma remitida por esta Institución.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DPTO. DE EVALUACIÓN Y CONTRATO
DICON

Lic. Laura Rodríguez J., Directora
Dirección de Contrataciones

Laura Ojeda N., Jefa
Dpto. de Evaluación y Contrato
Dirección de Contrataciones - MIC

LO